

## **INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA, SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección el informe mensual con corte al veintidós de diciembre del años dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en dicho precepto:

En relación a las diligencias practicadas, sus propósitos y sus resultados de las mismas y a las quejas presentadas respecto a supuestas actuaciones indebidas por parte de las o los servidores electorales que efectúan acciones de Oficialía Electoral, se informa que a la presente fecha no se ha recibido ninguna solicitud al respecto.

Por otra parte, se hace referencia que conforme a lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 98, numeral 3, y 104, primer párrafo, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; precepto 49, fracción II, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, preceptos 125 fracción XVII, 150 fracción XIII y 151 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como a lo establecido en los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, se *Delegó de Forma General la fe Pública para Constatar Hechos o Actos de Naturaleza Electoral Durante el Proceso Electoral Local Ordinario Dos Mil Diecisiete – Dos Mil Dieciocho*, a efecto de que estén en aptitud de atender de manera oportuna las peticiones de fe pública que, en su caso, se presenten ante este Instituto, a favor de los servidores electorales siguientes:

<b>SERVIDOR ELECTORAL</b>	<b>ADSCRIPCIÓN</b>
<b>Karina del Sagrario Sosa Molina</b>	<b>Secretaría Ejecutiva</b>
<b>José Aureliano Fuentes Quintal</b>	<b>Secretaría Ejecutiva</b>
<b>Manuel Gómez Alayola</b>	<b>Secretaría Ejecutiva</b>
<b>Saulo Nathaniel Ramírez López</b>	<b>Secretaría Ejecutiva</b>

<b>Erick Alejandro Villanueva Ramírez</b>	<b>Partidos Políticos</b>
<b>Irving Cuauhtémoc Castro Jiménez</b>	<b>Partidos Políticos</b>
<b>Armando Quintero Santos</b>	<b>Partidos Políticos</b>
<b>Jacqueline Selene Carrión Pérez</b>	<b>Partidos Políticos</b>
<b>Maogany Crystel Acopa Contreras</b>	<b>Dirección Jurídica</b>
<b>Fátima del Carmen Padilla Dionisio</b>	<b>Dirección Jurídica</b>
<b>Karla Elizabeth Aranda Barbosa</b>	<b>Dirección Jurídica</b>
<b>Julio Asrael González Carrillo</b>	<b>Dirección Jurídica</b>
<b>Ana Graciela Vidal Pérez</b>	<b>Dirección Jurídica</b>
<b>Farhid Jaaziel Villanueva Muñoz</b>	<b>Dirección Jurídica</b>
<b>Maisie Lorena Contreras Briceño</b>	<b>Dirección Jurídica</b>

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a este órgano de dirección del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo; a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

**LIC. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA**